

**BOLETIN**  
**DE LA PROVINCIA**



**OFICIAL**  
**DE LOGROÑO.**

Se suscribe á este Periódico, que sale Jueves y Domingos, en la redaccion sita en la calle de Mercaderes número 210;=Precio de suscripcion 5 rs. al mes para esta Ciudad, y 6 para fuera de ella, franco de portada y para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre.

**PARTE OFICIAL.**

*Diputacion Provincial de Logroño.*

**CIRCULAR NUMERO 2.**

Faltando todavia que aprontarse por los pueblos que á continuacion se espresarán el número de quintos que respectivamente se marca para cubrir sus cupos en las quintas de los años 1838 y 39, la Diputacion ha acordado prevenir por última vez á sus Ayuntamientos que si en el término preciso de 15 dias no cubren las plazas con los números responsables ó substitutes, seran apremiados militarmente sin otro aviso que este por parte de la Diputacion.

Lo que se hace saber á los Ayuntamientos para su inteligencia y cumplimiento. Logroño 28 de Enero de 1840. Rodrigo Castañon.

**QUINTA DE 1838.**

Pueblos.	Plazas.
Abalos. . . . .	1
Anguiano . . . . .	2
Areozana de arriba. . . . .	1
Laguna. . . . .	1
Lumbreras. . . . .	1
Peciña. . . . .	1
Ventrosa. . . . .	1
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>8</b>

**QUINTA DE 1839.**

Pueblos.	Plazas.
Villanueva de Cameros. . . . .	1
Torremaña. . . . .	1

Ribas. . . . .	1
Peciña. . . . .	1
Nieva. . . . .	1
Lumbreras. . . . .	5
Laguna. . . . .	1
Inestrillas. . . . .	1
Abalos. . . . .	2
{ Calahorra. . . . .	1
{ Logroño. . . . .	1
{ Soto. . . . .	1
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>15</b>

NOTA. Las de estos tres últimos por no presentar las certificaciones de los Comandantes de los cuerpos francos donde sirven los quintos.

**OTRA NUMERO 3.**

Habiendo variado las circunstancias que precisaban á mantener en los pueblos cabezas de etapa cierto número de bagages con el título de reten, la Diputacion ha acordado que cese desde luego esta medida, no subsistiendo por mas tiempo que hasta el dia 10 de Febrero próximo. En su consecuencia para fijar el método de cubrir en lo sucesivo los pedidos de bagages que se hicieren en los pueblos de etapa, los Alcaldes primeros de estos convocarán á la mayor brevedad una junta de comisionados de todos los Ayuntamientos de su respectivo distrito, en la cual se trate y acuerde el mejor medio de llenar este servicio en terminos que todos contribuyan proporcionalmente y queden satisfechos de la legalidad y exactitud de los repartos que para el mismo objeto se hicieren por dichos Alcaldes; remitiéndose por estos á la Diputacion el testimonio del acuerdo que se celebre.

Lo que se hace saber á todos los Alcaldes y Ayuntamientos de la provincia para los efectos consiguientes. Logroño 28 de Enero de 1840.— El P.—Rodrigo Castañon.

*Intendencia de Rentas de la Provincia de Logroño.*

El Sr. Director General de rentas y arbitrios de amortizacion, en orden circular de 31 de Diciembre que acabo de recibir me dice lo siguiente.

Al trascribir á V. S. esta Direccion general en 4 de Marzo último el Real decreto de 22 de Febrero anterior, relativo á las ventas verificadas en la época constitucional de 1820 al 25, le hizo las advertencias que consideró oportunas para su ejecucion; pero como sin embargo se ofrecieron algunas dudas á varias Intendencias y Oficinas del ramo, y otras que suscitaron diferentes compradores, la Junta de Ventas, intelijenciada de ellas, acordó proponer al Ministerio de Hacienda lo que creyó conveniente; y en vista de la Real resolucian que le ha sido comunicada con fecha 15 de Noviembre próximo pasado, ha determinado se manifieste á V. S. por ampliacion á lo que le dijo en la citada fecha de 4 de Marzo para su gobierno y el de las Oficinas y Arbitrios, que tengan presentes las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Los compradores de bienes nacionales que lo verificaron á pagar en créditos del Estado sin interes, satisfarán lo que adeuden en láminas de esta clase anteriores ó posteriores al 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1836

2.<sup>a</sup> Los que lo ejecutaron á pagar el todo de los remates en documentos de la deuda con interés, entregarán titulos al portador del 4 y 5 por 100 por mitad para satisfacer el capital, sin acumular los intereses para completarle; pero como no sea facil que estas mitades puedan ser exactamente iguales, se les admitirá la diferencia que hubiese entre unos y otros en los del 5 por 100, esto es, dando mas cantidad en los del 5, ó al todo si así les conviniese. Si resultase algun pico sobrante, podrá cederle en beneficio del Estado.

3.<sup>a</sup> Los que compraron á satisfaccion

Enero de 1840.—Joaquin Berrueta.

Comandancia General de la Provincia de Logroño.

El Sr. Coronel Cefe del E. M. G. del Ejército del norte en circular de 21 del actual me dice lo siguiente.

"El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la guerra en real orden de 7 del actual dice al Excmo. Sr. General en Cefe de este Ejército lo que copio.—Excmo. Sr.—S. M. la Reina Gobernadora por resolución de esta fecha en expediente instruido con motivo de la admisión en la caja de la provincia de Badajoz del quinto Juan Pelaya del copo de Burguillos apesar de la notable falta que en su estatura se ha encontrado despues de admitido, y para prevenir el perjuicio que al remplazo del Ejército resultaria de la repetición de casos de igual naturaleza, teniendo presente lo dispuesto sin los artículos 79, 80, 81 y 84 de la ley de dos de Noviembre de 1857, se ha servido declarar entre otras cosas de conformidad con el dictamen del tribunal supremo de guerra y marina, que por punto general asistan en lo sucesivo los Comandantes de las cajas de quintos, al reconocimiento que hacen de los mozos las comisiones de las Diputaciones provinciales, firmando en ellos las certificaciones de idoneidad y utilidad de aquellos, sin cuyo requisito no será válida su entrega. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Lo que traslado á V. S. de dicha superior orden para los mismos fines."

Y he dispuesto se inserte en este boletín para la debida publicidad y fines consiguientes. Logroño 26 de Enero de 1840.—El Brigadier Comandante General.—José Santa-cruz.

dos quintas partes en deuda con interes, y tres quintas sin él, pagarán la mitad de las dos quintas partes en títulos del 4 por 100, y la otra mitad en los del 5, en los mismos términos que se expresan en la prevención anterior; y las tres quintas partes restantes en láminas sin interés de cualquiera época.

4.ª A todos los compradores que estuviesen debiendo un plazo de los tres en que remataron las fincas, se les exigirá únicamente el 2 por 100 á metálico sobre el valor de la tercera parte de la tasación; y á los que adendun dos plazos se hará del mismo 2 por 100 por el que debieron pagar en 5 de Setiembre de 1856, y el 4 por 100 de la otra tercera parte que venció en igual día de 1857 al propio respecto en cada un año; por manera que debiéndose contar el vencimiento de los plazos desde el 5 de Setiembre de 1855, según lo prevenido en el artículo 4.º del decreto de las Cortes de 21 de Enero de 1857 siempre que los compradores hayan hecho suyos los frutos desde dicha fecha; el que adeude un plazo se le considerará vencido en 5 de Setiembre de 1856; y el que adeude dos, en igual día de 1857.

5.ª Desde el día en que respectivamente hubiesen vencido los plazos, durante los cuales han discutido los compradores los productos de las fincas, hasta el en que los hayan satisfecho ó satisfagan, habrán de pagar asimismo los intereses devengados por los créditos en que conforme á las prevenciones 2.ª y 5.ª han de pagar los capitales, aduñiéndoseles para ello los cupones vencidos que lleven en sí mismos los títulos, ó los de otros, con tal que sean de la misma clase y valor.

6.ª El término de los sesenta días que por el artículo 1.º del mencionado decreto de 22 de Febrero último se concedió á los deudores de la Península, y el de ciento veinte á los de las islas adyacentes, para que unos y otros pagasen sus descubiertos, se contará desde la publicación de la presente circular en el Boletín oficial de la respectiva provincia, mediante á que por virtud de las dudas consultadas para llevarle á efecto, no fué posible á los interesados hacer los pagos en el referido término.

Y 7.ª Como lo dispuesto en el espresado Real decreto de 22 de Febrero, para cuya ejecución se comunicaron las advertencias contenidas al pie del mismo y las presentes, fué sin perjuicio de lo que por ley se determine, las Oficinas de Arbitrios, bajo su responsabilidad, cuidarán de que todos los compradores á quienes comprende otorguen obligación explicita de estar á lo que en el particular fijase la ley, y por consiguiente los pagos admitidos hasta la fecha subsistirán en los mismos términos que lo están."

La que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los que se hallen en el caso que en ella se expresa; en la inteligencia de que la Amortización tomará pasado el término que señala la prevención 7.ª posesion de las fincas que en él no hayan sido pagadas, y los que las posean entregarán las rentas que hayan percibido en todo el tiempo que estuvieron en posesion de ellas. Logroño 26 de

gelo: «Servid á Dios y todo lo demás se os dará,» mas se convence uno de que es no solo el específico de la fortaleza individual, sino tambien el medio de salud y prosperidad pública.

¡Cuantos hay que toman los empeños por deberes! Esta es la virtud de aquellos que no tienen otra.

Tiene el hombre tantos deberes religiosos, domésticos y políticos que cumplir, que los empeños que no fortifican estos deberes debilitan las virtudes.

Honra en un anciano á tu padre; ama á tu hijo en un niño; ama en una mujer á tu hija; y en un hombre á Dios á su propio.

El culto de la divinidad es la religión del hombre: el culto de la ley la religión de ciudadano.

La vanidad es la que produce las cosas brillantes; el amor del bien las útiles.

Para ejecutar grandes cosas se debe vivir como si nunca se hubiese de morir, y como si se hubiese de morir el día inmediato.

En donde quiera que hay un derecho existe un deber; de otro modo el privilegio de una profesion sería el azote de las demas.

Tres cosas son necesarias para la fortuna y la celebridad: ciencia, conciencia y paciencia.

Todos los deberes pueden reducirse á dos cosas: dar y perdonar.

Si no hay en el hombre un fondo de deferencia y de bondad que alguna vez le haga juguete de otro, tanto peor para él.

La mayor y mas popular de nuestras desgracias es dejar que nuestro corazón engañe al entendimiento: jamás puede decirse la verdad, ni hacerse el bien, si que el entendimiento sea tirano y el corazón esclavo.

Respetar la confianza: no tirar al pajaro que está en el suelo.

MAXIMAS MORALES.

La providencia ha hecho las cosas necesarias á la vida de modo que no puedan obtenerse sin el trabajo, y que se carezca de ellas cuando ya se ha hecho uso, á fin de que esta necesidad que se reproduce obligue á un trabajo que dure tanto como la vida.

Se cansa uno de todo, excepto del trabajo.

El trabajo es un censo general, con el cual se ha dado al género humano el suelo que cultiva y que le alimenta.

El sabio siega desde la mañana; el necio aguarda á la tarde para espigar.

Una juventud descuidada acarrea una vejez indigente.

Los hombres laboriosos son los que hacen vivir á las gentes ociosas.

El hombre debe encontrar la subsistencia en su trabajo ó en su familia, y no esperarla jamás de las instituciones del estado.

El tiempo que falta á la pereza, le crea la diligencia.

Ocupaos sobre todo en los demas y solo accesoriamente en vos mismo, y tendréis á todo el mundo de vuestra parte. Cuanto mas se medita en la máxima del Evan-

MORAL INDIVIDUAL.

Las ventajas de las cajas de ahorros que reúnen cantidades pequeñas de cada individuo para utilizarlas juntas, consisten en que, estando bien administradas, aceleran el momento de emplear los capitales. Un jornalero que ahorra por ejemplo dos pesetas á la semana, no puede sacar por solo interes alguno de este corto ahorro esperar á juntar las de muchas semanas de muchos años; pero en donde hay una caja de barros lleva sus dos pesetas, otros cien jornaleros hacen otro tanto, la caja puede imponer desde el mismo día la cantidad de ochocientos rs., y cada uno de estos jornaleros percibe desde el mismo momento el interés de sus dos pesetas.

Acumular no es poner en monton lo que se junta, sino usar de ello para producir en lugar de usarlo para sus necesidades.

Cualquiera que tenga pocas necesidades formará mas pronto y facilmente capital.

Es tambien una clase de ahorro el que se consigue procurando adquirirse conocimientos, educando bien á sus hijos etc. Si estos conocimientos son lucrativos, presentan un caudal, cuyos réditos son provechos que pueden proporcionar.

Todo pródigo es un enemigo público, y todo hombre económico debe ser mirado como un bichehechor de la sociedad.

Sin economía se puede trabajar toda la vida y morir pobre.

Con el buen orden se pueden duplicar los gozes sin aumentar los gastos.

Hay un medio de disminuir el número de cagañados y de murmuradores, con aumentar por medio de la instruccion primaria el número de lectores y de buenos libros.

No tiene el alma secreto alguno que la conducta no revele. Una mala opinion envenena las mejores acciones.

Nuestros mejores protectores son los talentos de cada uno.

El verdadero huérfano es el que no ha recibido educacion alguna.

Conviene obrar como los demas, es una máxima sospechosa, que significa casi siempre que es menester obrar mal.

La justicia es la primera virtud de todo el que manda.

La confianza que inspira un hombre en el comercio le es mas ventajosa que cuanta astucia puede emplear en él.

La probidad es el cálculo mas seguro y ventajoso de todos.

Una ganancia á costa de la reputacion es una verdadera pérdida.

### ARTES ECONOMICAS.

#### Agua de colonia.

No hace mucho tiempo que el agua de Colonia era un secreto, que despues de haber quedado oculto muchos años, llegó por fin á ser público.

La ciudad de Colonia ha gozado por largo tiempo del privilegio esclusivo de fabricar y vender el agua que lleva su nombre, porque el público no tenia confianza sino en aquella que salia de sus murallas. Los primeros que encontraron el medio de imitarla, se vieron precisados á enviar á aquella ciudad los productos de sus fabricas, á fin de que tuviesen el mérito, que la opinion aplica muchas veces á ciertas localidades. Sin embargo, se llegó por fin á conocer que en otras partes se fabricaba buena agua de Colonia, y que la localidad nada influia en ella. En efecto, se fabrica actualmente en las principales ciudades de Alemania, Inglaterra y Francia agua de esta clase, que varia mas ó menos en su composicion y tiene mas ó menos virtud. Cada fabricante se arroga el derecho de fabricar solo la verdadera agua de Colonia, el agua admirable, que no puede ser imitada, y que es superior por su calidad á todas las demas. Cada uno tiene su receta, cuyo principio es el mismo en todos, aunque puedan variar los accesorios, las dosis ó las cualidades.

Como nuestro objeto es el de comunicar, á todos los hombres industriosos y á todas las familias los métodos de que puedan sacar alguna utilidad para su subsistencia; ó para beneficio de su economía domestica, enseñaremos el modo de componer aguas de Colonia, que sin duda tendrán las mismas cualidades y las mismas virtudes que las que mas aprecian los

aficionados. Daremos recetas mas ó menos económicas, á fin de que puedan satisfacerse los gustos mas delicados, al paso que tambien queden satisfechos los que aunque lo son menos, gustan de lo que es bueno.

El agua de Colonia no es otra cosa mas que espíritu de vino de mediana fuerza, como por ejemplo de 50 grados, en el cual se disuelven esencias ó aceites olorosos. Este es, en dos palabras, todo el secreto de esta agua, á la cual se atribuyen tantas virtudes. Varian los fabricantes en cuanto al número de esencias que emplean en esta composicion, ó en las proporciones respectivas de cada una de las esencias entre ellas, ó en la proporcion del alcohol entre la de todas las esencias reunidas. Los mejores fabricantes echan 96 partes de esencias en 904 de espíritu de vino, lo que da mil partes de agua de Colonia. Las esencias, que comunmente se emplean, son las de romero, de bergamota, de limon, de espiego, de toronja, de azahar, de clavo, de canela &c.

Hecha la mezcla se deja de 6 á 10 dias en este estado; se trasiega luego que el licor esté claro y se filtra con papel de estraza, ó se destila por alambique, como lo hacen algunos. Se conserva en frascos, ó para seguir el uso en frasquillos prolongados.

Por lo que acabamos de decir, es fácil conocer que la fabricacion del agua de Colonia es cosa sumamente facil de hacer, y que todas las mugeres que quieran ocuparse en los pormenores entretenidos de su casa, podrán hacerse, á poco costo, con su provision de agua de Colonia, sin necesidad de acudir al mercader que siempre se hace pagar bien. Para esto no se necesita sino buscar alcohol y esencias, que se hallan con facilidad en todas las ciudades de alguna consideracion. Cualquiera puede tambien hacerla por si mismo; ademas que hay esencias que cuestan menos que otras, y para los que no son estremadamente minuciosos hacen el mismo efecto.

Cuanto mas aromáticas sean las plantas de donde se saquen las esencias, tanto mas suave será el olor del agua de Colonia en que se empleasen. Algunas personas para darle un perfume delicado, hacen filtrar por ojas frescas de naranjo el alcohol destinado á la composicion del agua.

#### Receta para el agua de Colonia.

En seis libras de alcohol de 28 grados del arcómetro de Mr. Baumé, se meten:

- Esencias de espiego..... 572 gotas.
- De azahar..... 144
- De clavo..... 90
- De limon..... 192
- De canela..... 6
- De romero..... 40
- De bergamota, onza 1, y 1 drag
- Agua carmelitana 5 onzas.

Se dejan las esencias en el alcohol 7 ú 8 dias, luego se filtra por papel de filtro.

#### Agua de Colonia mas sencilla.

En dos libras de alcohol retificado se meten:—Esencia de bergamota. 1 onza.  
De romero..... 5 dragmas.

De limon..... 4

De espiego..... 4

Se dejan igualmente las esencias en alcohol por algunos dias, y luego se filtra el todo por papel de filtro.

#### Otra receta.

Accite esencial de azahar.

De toronja.....

De naranja.....

De limon.....

De bergamota.....

De romero.....

12 gotas.

Semilla de cardamomo 1 dragma.

Alcohol..... 2 cuartillos.

Destílese el todo en baño de Maria, y sáquese cuartillo y medio de agua.

## ANUNCIOS.

### HISTORIA

DE LA AMERICA,

POR W. ROBERTSON.

TRADUCCION HECHA CON TODO ESHERO Y EXACTITUD, Y AUMENTADA CON LOS LIBROS IX Y X.

Edicion con láminas enteramente igual á la de la *Historia de Carlos V.* por el mismo autor, de la cual ésta es parte y complemento.

### PROSPECTO.

La historia de la conquista del Nuevo Mundo ha ejercitado muchos ingenios por espacio de dos siglos, y repetidas y diversas ediciones han inundado la culta Europa. Pero desgraciadamente el objeto primitivo de la historia, la verdad, enuétrase á cada paso desfigurado en sus páginas, y buena parte de sus autores llenan los inmensos vacios que aquella deja con sus propias opiniones buenas ó malas, si ya no con la parcialidad, hija de la servil adulacion, del rencor envidioso ó del espíritu nacional. Unos ensalzau á los españoles hasta en aquellos actos que ciertamente merecen la severidad del historiador y del filósofo; otros pretenden oscurecer sus mayores hazañas encontrando horrendos crímenes en todas, y pocos son los que pesan con rectitud los hechos en la fiel balanza de la razon.

Estaba reservada al célebre William Robertson la gloria de dar á luz la historia mas filosófica á la par que verdadera. El gran historiador de CARLOS QUINTO, el que con tanta maestría nos trazó un sublime cuadro de nuestra gloria, tambien derrama las perlas de su abundante tesoro en la relacion de las acciones de aquellos esforzados españoles que, arrojando riesgos horribles y salvando enormes distancias, trajeron á los pies del trono español un nuevo trono y un Nuevo Mundo.

Y no es esta la sola condicion que realza á esta obra maestra de Robertson; al lado del filósofo vemos al pintor; su

pluma nos delineaba en suaves pinceladas toda la belleza, toda la magnificencia de aquella tierra virgen; un sol puro, un cielo hermoso brillan siempre en el conjunto de sus líneas, y nos hace sentir con fuerza todo el ardor, todas las delicias de aquel clima. Y si suena en la llanura la trompeta castellana, si aquellas cumbres se estremecen al nunca oído retumbo de la artillería; su palabra corre ardiente y animada como los movimientos que describe, y la novedad del combate añade nuevos atractivos á los encantos de su estilo.

Estas prendas, este acierto y fino tacto, ya como filósofo ya como escritor elocuente, causaron tan profunda admiración en el siglo pasado, que de todas partes donde lucía el astro puro de la ilustración salieron sin número de elegidos al talento del célebre doctor Robertson. Todas las notabilidades de la época, políticos, guerreros, filósofos, poetas, literatos, acudieron solícitos á deponer su tributo de respeto y admiración á los pies del hombre sabio; y si quisiésemos prolongar á este hebreo prospecto y no temiésemos que también á él le alcanzase el fastidio ó impaciencia con que por lo regular se leen los prospectos y demasiado profijos; cuánta materia nos prestarían para tan bello y digno asunto los nombres gloriosos de Gibbon, Voltaire, Guillermo Mansfield, Burke, D. Juan Andrés, Campomanes, y finalmente la Ilustre Academia de Historia de Madrid, que por unanimidad le confirió el honroso título de socio, acompañando su nombramiento con las mayores demostraciones de admiración y respeto!

Esta es la obra que ofrecemos al público después del sin número de ediciones que de ella ha visto la Europa. Completa el cuadro de las revoluciones que ocurrieron durante el reinado de Carlos Quinto, presentando á la vista las que habian de producir unos descubrimientos y conquistas que ofrecían al entendimiento un nuevo mundo que estudiar, al cristianismo un nuevo pueblo que civilizar, y que derramando por la Europa, Asia y África los metales preciosos en que abundaba su seno virgen, y ofreciendo nuevos mercados que abastecer y de que proveerse; impulsaban vigorosamente el completo desarrollo de la sociedad y acarreaban adelantos infinitos á las ciencias, á las artes y al comercio.

Tal vez nos agradecerán esta publicación los que saben apreciar las épocas mas gloriosas de su patria y los que se gozan en leerlas escritas con imparcialidad y maestría.

Esta *Historia de América* puede y debe considerarse como el complemento de la de *Carlos Quinto*; porque ¿qué son todas las batallas de aquel emperador, las conquistas de Italia, África, Flandes, al lado del descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo? Este es el mas importante acontecimiento de su reinado; acontecimiento tan grande y memorable, que bien merece ser tratado por separado, sin incorporar su historia con la del vencedor de Pavía; y tan cierto es que va intimamente enlazada con la de este, que todos los mejores críticos no han vacilado en afirmar que la de *Carlos Quinto* se sabría á medias si se careciese de aquella.

## CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Esta obra constará de cuatro tomos en 4.º, de papel é impresión igual á este prospecto (1) y enteramente conforme á la de la *HISTORIA DE CARLOS QUINTO* que estamos publicando y que tanta aceptación ha merecido en todas partes. Irá adornada con los retratos de los personajes mas célebres de esta historia, tales como el gran Colon, el heroico Hernán Cortés, Pizarro, &c. y enriquecida con una lámina de la Tabla cronológica de los Mexicanos, representada por medio de geroglíficos.

Se sale por suscripción semanalmente en cuadernos al módico precio de 4 rs. vn. para los señores suscriptores de Barcelona y de 4½ en lo restante de España por razon de portes (2).

Los señores que gusten suscribirse no tienen que hacer adelanto alguno, sino solo dar nota de su habitación donde se le irán pasando los cuadernos, cuyo precio satisfarán á medida que los vayan recibiendo. El 1.º está ya disponible.

Los señores suscriptores á la *HISTORIA DE CARLOS V* que lo sean de esta, recibirán gratis los dos cuadernos primeros; así mismo los que lo sean á la de *AMÉRICA* obtendrán uno gratis si se suscriben á aquella; y como entrambas obras vienen á formar una colección escrita por un mismo autor, al fin de la presente se regalará á los que las posean una hermosa portada general con el título de: *OBRAS ESCOGIDAS DE ROBERTSON*.

Se suscribe en Logroño, en la librería é imprenta de D. Domingo Ruiz.

## MANUAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

Por un labrador de Gerez de la Frontera, dividido en tres secciones. En la 1.ª se trata de todo cuanto debe saber el que pretenda ser buen labrador. En la 2.ª de los cortijos, de las arboledas, de las viñas y de las huertas. En la 3.ª en fin de los ganados, de las vestias, de las aves é insectos útiles al cultivador.

Esta obra sale por entregas en 3.ª 2 rs. y medio, francas de porte. Estas entregas formarán tres tomos, y saldrán dos de ellas todos los meses. Los aficionados al arte del cultivo acudirán á la librería de D. Domingo Ruiz á recoger las entregas 1.ª y 2.ª y á abonar las dos siguientes.

— Colección de proyectos, dictámenes y leyes orgánicas, ó estudios prácticos de administración. Por D. Francisco Agustín Silveira. — Un tomo en 4.º que consta de 414 páginas. — Se halla de venta en Logroño en la librería de Ruiz calle de Mercaderes número 210.

(1) El que se halla en la librería de Ruiz.

(2) Habiendo cesado muchas de las dificultades que por razón de la guerra se oponían á la seguridad de los correos y acarreaban frecuentes estrabios á nuestras remesas, en adelante los SS. suscriptores de fuera Barcelona recibirán por conducto de aquellos los cuadernos, que saldrán sin falta en el tiempo prefijado como lo tenemos acreditado en las demas obras.

— Con arreglo al Prospecto que se insertó en los Boletines números 4 y 6, se admiten suscripciones en la librería de Ruiz, á la Colección de viajes y noticias sobre los establecimientos de instrucción, de beneficencia, de represión y de reforma moral en Europa y América por D. Ramón de la Sagra.

## SUSCRIPCION

ECONOMICA

### DE LIBROS ESCOGIDOS.

Desde el 1.º de Febrero de 1840 empezará á publicarse todos los jueves y domingos de cada semana, por entregas de 48 páginas cada una, las obras que mayor aceptación tengan, prefiriendo las divertidas, ó alternando á gusto de los señores suscriptores, para lo cual se servirán al tiempo de suscribirse designar la obra que mas les acomode, anotándose en el acto; de modo, que aquella que fuere pedida por mayoría de suscriptores, será la que siga á la que ya está en prensa, titulada *Poesías de Iglesias*, edición completísima conforme á la original primitiva, sin habérsele suprimido lo mas mínimo; antes bien se han aumentado con otras muchas, constando de tres tomos con láminas.

Es por demas enumerar las ventajas de esta suscripción; baste manifestar, que los señores suscriptores hallarán el beneficio de poseer las mejores obras por un corto estipendio como se verá desde luego en la citada obra por la tercera parte de su valor.

Como en esta suscripción se trata de formar una biblioteca á gusto de los señores suscriptores, y que esta sea duradera, hay muchos trabajos adelantados para que por ningún estilo se suspenda su publicación, á cuyo efecto están en prensa y aun concluidas las obras siguientes: *Bibliotecas de las leyes divinas y eclesiásticas de Anjers*; *Anquetil, Historia de España*, continuada hasta 1837; *Idem de América hasta el presente*; *La Tia Marizapalos*, ó cuentos de Magia y arte de hacer estas maravillas; *Biblioteca de literatura, historia, ciencias y artes*, las que no obstante estar tan adelantada su impresión, no se darán por suscripción sino tuviesen aprobación por los señores suscriptores, y solo se verificará de las que elijan segun queda dicho.

El Editor no ofrece mas que lo que ha de cumplir, saliendo responsable de llevar á efecto este proyecto con la precisa condición de que, por un acaso se suspendiese esta publicación y quedara por concluir una obra, se devolverá el importe de las entregas recibidas, admitiéndolas en el estado en que se encuentren.

Las entregas de dicha obra alternarán para mayor comodidad con la de otra que tuviesen mas votos, siendo el precio de suscripción por las nueve entregas de cada mes, el de ocho rs. adelantados; por trimestre 20; por un año 200; y para las provincias se aumentarán 2 rs. mensuales por razon de porte.

Las entregas son de 48 páginas en 16 y si fuesen en mayor tamaño, entonces tendrán menos páginas; relativamente á dicho tamaño.

Se suscribe en la librería de Ruiz.

IMPRENTA DE D. DOMINGO RUIZ